



BANDO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Campo Lugar en uso de las atribuciones conferidas por el apartado del art.21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local :

Decreta la anulación por 15 días de la utilización del Espacio Público de nuestro municipio para la instalación y uso de terraza y veladores en bares, restaurantes y demás instalaciones hosteleras.

Todos somos conscientes de la importancia de establecer medidas que ayuden a evitar la extensión del coronavirus.

